



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 027/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 5º del Decreto N° 033/2014 referido a las medidas cautelares de protección para la ciudad de Carmelo y de su área de influencia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 5º. (Vigencia temporal de esta medida precautoria).** Esta disposición precautoria regirá hasta la entrada en vigencia del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Carmelo y su área de influencia."-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil quince.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.





Antecedente: Expediente N° 95/2014

ANTECEDE	N°								
SERIE.....									

B 590183

Sírvase Citar

Exp N° 01/2015/4819

S.G.Oficio N°457/015.-

Colonia, 24 de noviembre de 2015.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°12487/015 de fecha 24 de noviembre de 2015, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 23 de octubre de 2015, por el que se modificó el artículo 5° del Decreto N°033/2014, referido a las medidas cautelares de protección para la ciudad de Carmelo y de su área de influencia.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



Soraya Bertin Ricca
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

Carlos Moreira Reich
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

